X legislatura
Año 2019

Parlamento de Canarias

Número 44
18 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

En trámite

10L/PNLC-0001 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre la promoción e implantación de la innovación en las políticas sociales. Página 1

10L/PNLC-0002 Del **GP Mixto**, sobre mantenimiento de la deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio. Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

En trámite

10L/PNLC-0001 ***Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la promoción e implantación de la innovación en las políticas sociales.***

(Registro de entrada núm. 3407, de 2/9/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- Proposiciones no de ley en comisión

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la promoción e implantación de la innovación en las políticas sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de septiembre de 2019.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019,* BOPC *núm. 7, de 28/6/2019),* Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-AHI-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Cristina Valido García, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Exposición de motivos

La promoción e implementación de la innovación en las políticas sociales desde la administración central, local y autonómica, ha de ser prioritaria y urgente ante la necesidad de una planificación que cuente con herramientas estratégicas novedosas y avanzadas que den respuesta a los retos sociales que este siglo plantea, y que no pueden ser resueltos con viejas herramientas de intervención.

La imparable innovación tecnológica ofrece a su vez importantes avances que facilitarían el abordaje de problemas sociales con cercanía e inmediatez. Es cierto que esta intrépida carrera tecnológica también supone la aparición de nuevos peligros y conflictos sociales ante los que se hace necesario reforzar la formación, intervención y prevención desde el ámbito especializado en los tres niveles de la administración pública.

El concepto innovación no ha sido vinculado a los servicios sociales como se debiera y ha quedado ligado simplemente a lo tecnológico, privando a este sector de las aportaciones de talento creadoras de nuevas y eficaces propuestas de servicios e intervenciones en comunidad generadoras a su vez de economía local, así como de los desarrollos necesarios para la accesibilidad de la ciudadanía a la gestión de sus derechos y asistencia personalizada vía telemática en tiempo y forma.

La innovación social así mismo facilitará la generación de espacios transversales y de trabajo colaborativo aumentando el impacto social de las acciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud convocará líneas de subvención en todos sus departamentos para fomentar y premiar la I+D+i en el ámbito de los derechos sociales correspondientes a las competencias de sus centros directivos.

En el caso de las direcciones generales con convocatorias públicas ya en marcha, las bases serán revisadas reforzando la puntuación a proyectos de estas características antes de la aprobación de próximas convocatorias.

2. Promover la generación de servicios sociales innovadores y sostenibles en todos los ámbitos, midiendo el impacto social de los mismos también en la economía local.

3. Potenciar a través de las bases de sus convocatorias públicas el emprendimiento y la economía social.

4. Dotar de formación y tecnología a los profesionales responsables de la intervención social local, insular y autonómica para promover al mismo tiempo el trabajo colaborativo y en red.

En Canarias, a 19 de agosto de 2019.- El portavoz del GP Nacionalista Canario (CC-AHI-PNC), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLC-0002 ***Del GP Mixto, sobre mantenimiento de la deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio.***

(Registro de entrada núm. 3428, de 3/9/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- Proposiciones no de ley en comisión

1.2.- Del GP Mixto, sobre mantenimiento de la deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de septiembre de 2019.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019,* BOPC *núm. 7, de 28/6/2019),* Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el art. 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Vidina Espino Ramírez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda:

Antecedentes

La Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo uso de la potestad que posee para regular deducciones propias en materia de tributos cedidos, aplicables a los contribuyentes que tienen residencia habitual en nuestras islas, y en virtud del art. 7-bis del Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, contempla la deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio.

A través de la misma, los canarios pueden deducirse las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por la adquisición de material escolar, libros de texto, transporte y uniforme escolar, comedores y refuerzo educativo, con un máximo de 100 euros en total por el conjunto de hijos que se encuentren escolarizados en infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional de grado medio, siempre y cuando el contribuyente no supere los 39.000 € de renta, o 52.000 € en el caso de tributación conjunta de la unidad familiar.

Esto supone para las familias canarias un claro desahogo a la hora de hacer frente al elevadísimo coste que representa la educación de los hijos, especialmente en el arranque del curso escolar; un gasto que muchas familias no pueden afrontar. Para garantizar la igualdad de oportunidades que debe hacer posible el sistema educativo, es necesario que todas las familias, independientemente de su renta, puedan cubrir las necesidades de sus hijos en material escolar, libros de texto, refuerzo educativo, transporte y comedores.

Recientes declaraciones del consejero de Hacienda, Román Rodríguez, plateando la revisión a la baja o incluso supresión con carácter general de las actuales deducciones en el tramo autonómico del IRPF, hacen necesario garantizar el compromiso de la administración canaria con las personas y familias que más lo necesitan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mantener la actual deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio, que asciende hasta un máximo de 100 euros por el total de descendientes, así como a estudiar la posible modificación de la misma para que se pueda aplicar a cada uno de los hijos de la unidad familiar.

Parlamento de Canarias, a 3 de septiembre de 2019.- El diputado y portavoz Grupo Parlamentario Mixto, Casimiro Curbelo Curbelo.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7 Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073